



AYUNTAMIENTO
DE
MAZCUERRAS
(Cantabria)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 26/08/2021

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Camino Conde

Concejales:

D. Raúl Fernández Villar
Dña. Matilde Virginia Vélez Alonso
D. Pedro González García
Dña. María Díaz Ríos
Dña. Angélica Pajarín Canales
D. Ángel González Gómez
D. José María Puente Vélez
D. Celestino Fernández García
D^a Ana Isabel Viaña Gutiérrez
D. Jonathan García González

Secretario - Interventor:

D. Miguel Ángel Vargas San
Emeterio

En Mazcuerras, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se reunió en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la misma el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Camino Conde, asisten los Concejales anotados al margen y dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Al alcanzarse el quórum exigido por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local así como por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se constituye el Pleno en primera convocatoria.

A continuación, se procede por el Señor Alcalde - Presidente a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Con carácter previo al inicio de la sesión se propone por el Sr. Alcalde – Presidente la inclusión en el orden del día del punto 6.1 por no haber sido dictaminado por la comisión informativa correspondiente.

Se aprecia la urgencia por unanimidad.

1º. APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que formular a las actas de las sesiones de fecha 18 de junio de 2021 y 29 de julio de 2021.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para aclarar que en la sesión de 18 de junio, sobre la moción presentada por el Grupo Popular, que lo reflejado sobre que se presentaba la moción pidiendo respeto al Tribunal Supremo y en la argumentación decir que no se respeta, que se trata de la motivación por la cual anunció el voto en contra de la propuesta, al entender que no es coherente.



No formulándose más observaciones se aprueban las referidas actas por unanimidad con la apreciación indicada por el Sr. concejal.

2º. DACIONES DE CUENTA:

2.1.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a los concejales si tienen alguna observación o pregunta sobre las resoluciones de Alcaldía que se dan lectura y se relacionan a continuación:

Resoluciones comprendidas entre la número 267 y la 377 de 2021, ambas inclusive.

No se formulan observaciones.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2020.

Se procede al examen de las Cuentas del Presupuesto de 2020 que están integradas por los estados que exige la vigente legislación.

Visto el informe de Intervención y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la referida cuenta se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria (nº 125 de 30 de junio de 2021) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que se hayan presentado reclamaciones o reparos a las mismas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de hacienda, presupuestos y especial de cuentas, por unanimidad, aprueba la Cuenta General de 2020, quedando la misma sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, a quien le serán remitidas las mismas.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5 DE 2021.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de proceder a modificar el presupuesto municipal para dar cobertura, a través del remanente de tesorería para gastos generales, a actuaciones inicialmente no previstas, como actividades deportivas, servicio de ludoteca, renovación de bancos, gratificaciones...

151.130 Honorarios técnicos urbanismo: 5.000,00€
1532.210 Repar. Mantenimiento, Conserv. Viales: 1.200,00€
163.221 Suministro pequeño material vestuario: 1.200,00€
170.619 Inversión equip. Espacios públicos, esparcim: 20.000,00€
323.227 Programa educación infantil: 7.500,00€
341.226 Otros gastos Activ. Deportivas: 500,00€
459.632 Inversión Centro antenas: 1.500,00€
920.151 Gratificaciones: 2.000,00€
920.226 Gastos diversos, oficina: 4.000,00€



943466 Transf. Otras entidades: 600,00€

TOTAL: 43.500,00€

Asimismo se informa de la propuesta de modificar el concepto de subvención nominativa para torneo de bolos, que pasa a ser torneo de bolos infantil.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por la comisión de hacienda, presupuestos y cuentas, el pleno de la corporación aprueba por unanimidad la modificación de créditos 5, facultando al Alcalde – Presidente para su aprobación definitiva en caso de no presentarse reclamaciones durante su exposición pública.

5º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS “LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE MAZCUERRAS”.

Mediante Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2021, se comprobó la necesidad de contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, debido a la prevista expiración del contrato de 2018 y a que el Ayuntamiento sigue careciendo de medios personales y materiales para la prestación del mismo. Dadas las características del servicio y que se trata de un contrato de un valor estimado de 269.548,36 euros IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Por la Secretaría-Intervención se emitieron los informes preceptivos en relación con el porcentaje que supone la contratación con respecto a los recursos ordinarios del presupuesto y sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto lo anterior se procedió a la redacción y se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y se emitió por la Intervención el Certificado de existencia de crédito.

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de febrero de 2021 acordó aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES N°2021/143 , por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, se autorizó por la cuantías anuales el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio, con cargo a las partidas 231.221; 312.221; 323.221; 330.221; 3321.221; 342.221; 920.221, del presupuesto general de 2021 y se ordenó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

La Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura de las ofertas y valorados los criterios fijados en el Pliego, en reuniones celebradas los días 8 de abril y 28 de junio de 2021, en base a informes de secretaría, emitió la siguiente clasificación de las proposiciones:

- CANTABRIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.: 75 puntos.
- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.: 70,26 puntos.
- BEDUNDE S.L.U.: 69,74 puntos.
- PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS S.L.: excluido por presentar oferta económica superior al presupuesto base de licitación.

Como resultado de dicha valoración elevó Propuesta de adjudicación del contrato a la empresa CANTABRIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO - CLYMA, S.L. por ser la oferta que más alta



puntuación ha obtenido en su propuesta en función de la valoración de los distintos criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas **—75 puntos—**, siendo su oferta económica de **– 71.191,56€ por año, sumando un total de 142.383,12€ por los dos años de vigencia del contrato —**, de los que *117.672,00 €* son de principal y *24.711,12 €* corresponden al IVA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2021 se acordó notificar y requerir a D^a. Mercedes González López, en representación de CLYMA, S.L, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y demás trámites previstos en los pliegos. Con fecha 13 de agosto de 2021, el licitador ha presentado la documentación requerida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y en especial la aportada por el licitador, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para preguntar por el informe externo solicitado según se refleja en la documentación.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se solicitó por él para reforzar a la secretaría.

Habiendo sido dictaminada la propuesta por la comisión informativa permanente de hacienda, presupuestos y cuentas, el pleno de la corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa CANTABRIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO - CLYMA S.L. el contrato para la prestación del **Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales** por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021 y publicado en el Perfil del Contratante. El precio del contrato asciende a la cantidad de **setenta y un mil ciento noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos anuales, I.V.A. excluido (71.191,56 €)**, de los que **cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis euros (58.836,00 €)** son de principal y **doce mil trescientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (12.355,56 €)** corresponden al IVA. La duración del contrato es de dos años, prorrogables por dos prórrogas voluntarias de un año cada una y con una prórroga obligatoria para el adjudicatario a petición del Ayuntamiento por tiempo de hasta 6 meses.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a las partidas 231.221; 312.221; 323.221; 330.221; 3321.221; 342.221; 920.221, del presupuesto para 2021 y las mismas, o sus correspondientes, de los siguientes ejercicios.

Tercero.- Notificar al representante de la empresa CANTABRIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLYMA S.L., único candidato y adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el próximo día veintiocho (28) de septiembre a las trece (13:00) horas. El Servicio comenzará a prestarse con efectos al día 1 de octubre de 2021, así como al resto de licitadores.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato de prestación del **Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales** en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa que en la actualidad viene prestando a través de prórroga obligatoria los servicios objeto del contrato.



6º. PROPOSICIONES DE ALCALDÍA:

6.1.- ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL EN MAZCUERRAS.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad enajenar 340 metros cuadrados en el pueblo de Mazcuerras a la altura del número 90, actualmente ocupados por edificación privada, para posibilitar la regularización de la situación actual, por un importe de 18.572,06 euros, valorados por el técnico municipal.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar el voto de abstención de su grupo por la premura con la que se trae el punto respecto de cuándo se les ha remitido la documentación.

No formulándose más observaciones, se aprueba con el voto favorable de los Sres. Concejales de los grupos municipales popular y regionalista y, con la abstención de los Sres. Concejales del grupo municipal socialista la enajenación de la superficie reflejada en el expediente 435/2021, de superficie 340 metros cuadrados, por importe de 18.572,06 euros a través del procedimiento que se establezca por la Alcaldía – Presidencia, siempre condicionado a la viabilidad del Registro de la Propiedad.

7º. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde – Presidente de las siguientes actas:

- Comisión de Hacienda, Presupuestos y especial de Cuentas de fecha 14/06/2021.
- Junta de Gobierno Local de fecha 25/06/2021.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el presupuesto de Nuevas Ventajas S.L.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que es para la redacción de los pliegos de las obras subvencionadas por el Gobierno de Cantabria.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García el motivo por el que esos pliegos no los redacta la secretaría municipal y se encargan a una empresa.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que porque así lo ha decidido.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si aunque los pliegos los redacte una empresa intervención los informará.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sí.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para indicar que en otras ocasiones se habla de apoyar a los funcionarios y lo que se está haciendo ahora es una desautorización, dado que en otras ocasiones la secretaría ha formulado reparos.

Manifiesta el Alcalde – Presidente que es un apoyo, no una desautorización.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el presupuesto para prestar el servicio de la ludoteca.



Responde el Sr. Alcalde – Presidente que como el Gobierno de Cantabria no la puso en marcha, lo hizo el Ayuntamiento.

Pregunta la Sra. concejal D^a Ana Isabel Viaña Gutiérrez cómo se hizo la selección de los niños y si se admitió a todos los solicitantes.

Responde la Sra. concejal D^a María Díaz Ríos que recuerda que todos los solicitantes fueron admitidos.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García cuántos profesores se contrataron.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se cumplió el ratio alumno – profesor.

- Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2021.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la denuncia de abandono de vehículos, si se ha abierto expediente o la situación en la que se encuentra.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se está trabajando en ello aunque no hay expediente.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si puede ver los papeles de lo que se está haciendo.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que no.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por los contratos de Enredarte.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se han seleccionado actuaciones del Gobierno de Cantabria.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el funcionamiento de la selección.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que el Gobierno de Cantabria propone una serie de actuaciones y el Ayuntamiento elige las que quiera.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la denuncia por venta de alcohol a menores.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se ha abierto expediente.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el motivo de la apertura de expediente dado que en otras ocasiones se indicó que el problema estaba resuelto.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que no estaba resuelto.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el requerimiento de inspección de trabajo y si ha habido denuncia.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que el Ayuntamiento sólo ha recibido el requerimiento de documentación y se ha dado cumplimiento.



Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la contratación de la retirada de nidos de avispas, concretamente si ha habido una mala experiencia con la empresa que ha hecho el trampeo.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que no.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para aclarar que formula la pregunta porque en un pleno anterior dijo el Sr. Alcalde – Presidente que se adjudicaba a la empresa el trampeo por la buena experiencia previa y ahora en vez de adjudicar a la misma se adjudica a otra.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que se trata de cosas distintas, el trampeo y la retirada de nidos y aunque con el trampeo va la retirada de nidos, en este caso, se contrata sólo la retirada de nidos.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si se ha consultado a la empresa para la retirada de nidos.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sí pero que es más caro.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García qué se hizo en las fiestas de Villanueva de la Peña, dado que se concede una subvención a la Junta Vecinal.

Responde el Sr. concejal D. Ángel Gómez González que pasacalles por el pueblo en San Juan.

- Relaciones de facturas N° 10, 11 y 12 de 2021.
- Resoluciones de obras comprendidas entre las número 252 y 370 de 2021, ambas inclusive.

13°. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde – Presidente que se va a comenzar el bacheado por los pueblos de viales en mal estado, que se va a proceder a cambiar los bancos deteriorados y que la obra para solucionar las inundaciones en Villanueva de la Peña por parte del Gobierno de Cantabria empezará en breve según le ha informado el Consejero de Obras Públicas.

14°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o algún ruego.

El Sr. concejal D. Celestino Fernández García reitera su ruego de que se cumplan en tiempo y forma los plenos ordinarios, respetando así el acuerdo del pleno, dado que ha pasado media legislatura y no se ha respetado.

Igualmente, ruega, por respeto a los concejales del ayuntamiento, se les invite a los actos municipales, dado que se ha enterado de que se puso nombre a un edificio municipal y nadie le ha invitado, añadiendo que molesta enterarse por la calle siendo concejal.

Asimismo ruega que se informe de las actividades municipales como las previstas dentro de Enredarte.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente indicando que en lo del centro social tiene razón.



Interviene el Sr. concejal D. José María Puente Vélez para rogar al Sr. Alcalde – Presidente que se reúna con los presidentes de las Juntas Vecinales para desinfectar Cabriles, para que “*no se hagan tonterías*” ya que se está cerrando monte público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos, levantándose de la misma el presente acta, que como Secretario – Interventor interino, certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO – INTERVENTOR INTERINO

Fdo. Francisco Javier Camino Conde

Fdo. Miguel Ángel Vargas San Emeterio